

REFERENCIA: 241000295**ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-24-0026 del 24 de diciembre de 2024.**

Por el cual se corrige y aclara el cuadro de áreas y los planos aprobados en la licencia de subdivisión rural otorgada mediante la Resolución 900.49.1632 del 21 diciembre de 2023 para el predio con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20277854 con código único predial NUPRE 25214-00-00-00-00-0003-1027-0-00-00-0000 ubicado en el KM 2.7 VIA COTA SIBERIA LOTE 2B de la Vereda Roza del Municipio de Cota - Cundinamarca

LA CURADORA URBANA 1 DE COTA - CUNDINAMARCA.
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por los Decretos 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Municipal 72 de 2023, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio de correspondencia 241000295 del 2 de diciembre de 2024, la señora **MARÍA PAZ PEDRAZA DE AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía **20.042.754**, en calidad de propietaria del predio con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20277854** y número único predial **NUPRE 25214-00-00-00-00-0003-1027-0-00-00-0000**, ubicado en el **KM 2.7 VÍA COTA SIBERIA LOTE 2B -Vereda Roza del Municipio de Cota - Cundinamarca**, solicitó ante este despacho la corrección del cuadro de áreas y la aclaración de los planos denominados 1/1 para el predio citado.
2. Que el actual lote **2B**, con un área de cuarenta y siete mil doscientos metros cuadrados (**47.200 m2**) con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20277854** y código único predial **NUPRE 25214000000000000310270000000000**, objeto del presente acto administrativo, es resultante de la subdivisión de un predio de mayor extensión denominado **lote 2** con un área inicial de ocho (8) fanegadas o cincuenta y un mil doscientos metros cuadrados (**51.200 m2**).
3. Que de la subdivisión del **Lote 2** efectuada mediante escritura pública 5302 del 22 de julio de 1991, resultan los **lotes 2A** con área de dos mil metros cuadrados (**2000 m2**) y folio de matrícula inmobiliaria **50N-20080062**, y el lote **2B**, con un área inicial de cuarenta y nueve mil doscientos metros cuadrados (**49.200 m2**) con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20080063**.
4. Que, mediante la escritura pública 3613 del 22 de noviembre de 1996, se segregan del folio de matrícula inmobiliaria **50N-20080063**, un área de dos mil metros cuadrados (**2.000 m2**) para el denominado lote **2C**, quedando un remanente para el lote **2B** de cuarenta y siete mil doscientos metros cuadrados (**47.200 m2**) al cual se le asigna el folio de matrícula inmobiliaria **50N-20277854** y código único predial **NUPRE 25214-00-00-00-00-0003-1027-0-00-00-0000**.



REFERENCIA: CU1-24-0042

ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-24-0026 del 24 de diciembre de 2024.

Por el cual se corrige y aclara el cuadro de áreas y los planos aprobados en la licencia de subdivisión rural otorgada mediante la Resolución 900.49.1632 del 21 diciembre de 2023 para el predio con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20277854 con código único predial NUPRE 25214-00-00-00-00-0003-1027-0-00-00-0000, ubicado en el KM 2.7 VIA COTA SIBERIA LOTE 2B de la vereda Roza del Municipio de Cota - Cundinamarca

5. Que la secretaria Municipal de Planeación mediante **Resolución 900.49.1632 del 21 de diciembre de 2023 aprueba la licencia de subdivisión Rural** para el predio con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20277854** código único predial **NUPRE 25214-00-00-00-00-0003-1027-0-00-00-0000**, la cual fue notificada el 29 de diciembre de 2023, ejecutoriada el 16 de enero de 2024, **con vigencia hasta el 16 de enero de 2025**, como se indica en el certificado de ejecutoria del 7 de mayo de 2024.
6. Que mediante la **Resolución 900.49.1632 del 21 de diciembre de 2023** se adoptan dos (2) de subdivisión Rural demarcados con el número 1/1, objetos del presente acto de corrección y aclaración, donde se consigna un número de siete (7) lotes resultantes de la subdivisión aprobada.
7. Que, según levantamiento topográfico, en los planos demarcados con el número 1/1, adoptado mediante la Resolución 900.49.1632 del 21 de diciembre de 2023, se definió de manera errónea un área de **53.405,23 m2** para el predio objeto de subdivisión, excediendo el área consignada en títulos de propiedad debidamente inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria **50N-20277854** el cual corresponde a **47.200 m2**, dando como resultado, áreas imprecisas a los siete (7) lotes resultantes de la subdivisión Rural.
8. Que por error en los planos demarcados con el número 1/1 aprobados mediante la **Resolución 900.49.1632 del 21 de diciembre de 2023**, se incluyeron los lotes identificados como **lote 2A** con folio **50N-20080062** y **numero único predial NUPRE 2521400000000000031025000000000** y **lote 2C** con **folio de matrícula inmobiliaria 50N-20277855** y **numero único predial NUPRE 2521400000000000031028000000000**, los cuales no se identifican en el numeral 1 de la parte considerativa de la **Resolución 900.49.1632 del 21 de diciembre de 2023**, ni en los planos denominados 1/1 por lo cual no forman parte de la subdivisión Rural aprobada.
9. Que revisados los dos (2) planos aprobados identificados como 1/1 no se incluyó el cuadro de amojonamiento de los lotes resultantes de la Subdivisión Rural.
10. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que:


ARQ. RUTH C

REFERENCIA: CU1-24-0042

ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-24-0026 del 24 de diciembre de 2024.

Por el cual se corrige y aclara el cuadro de áreas y los planos aprobados en la licencia de subdivisión rural otorgada mediante la Resolución 900.49.1632 del 21 diciembre de 2023 para el predio con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20277854 con código único predial NUPRE 25214-00-00-00-00-0003-1027-0-00-00-0000, ubicado en el KM 2.7 VIA COTA SIBERIA LOTE 2B de la vereda Roza del Municipio de Cota - Cundinamarca

(...)

*en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán **corregir los errores simplemente formales contenidos, en los actos, administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de olón de palabras.** En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

(...)

11. Que el objeto del presente acto administrativo corresponde a la corrección y aclaración, del cuadro de áreas y de los planos aprobados identificados como 1/1 de la subdivisión Rural aprobada mediante Resolución 900.49.1632 del 21 de diciembre de 2023, correspondiendo a las siguientes actuaciones:

- a. Ajustar el área del lote a ser subdividido a **47.200 m2** para que sea concordante con lo indicado en títulos de propiedad debidamente inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria.
- b. Ajustar el área de los siete (7) lotes resultantes de la subdivisión Rural.
- c. Excluir el lote **2A** con folio 50N-20080062 y lote **2C** con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20277855, los cuales no fueron objeto de la subdivisión Rural inicialmente aprobada.
- d. Precisar el límite de los Lotes 4 y 7, resultantes de la Subdivisión Rural aprobada.
- e. Incorporar el cuadro de amojonamiento del lote **2B** objeto de la Subdivisión Rural aprobada mediante Resolución 900.49.1632 del 21 diciembre de 2023, así como el de los siete (7) lotes resultantes y precisar así los límites de los Lotes

12. Que en el plano demarcado como número 1/1 aprobado en la Resolución 900.49.1632 del 21 de diciembre de 2023, se aprobó el siguiente cuadro:

REFERENCIA: CU1-24-0042

ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-24-0026 del 24 de diciembre de 2024.

Por el cual se corrige y aclara el cuadro de áreas y los planos aprobados en la licencia de subdivisión rural otorgada mediante la Resolución 900.49.1632 del 21 diciembre de 2023 para el predio con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20277854 con código único predial NUPRE 25214-00-00-00-00-0003-1027-0-00-00-0000, ubicado en el KM 2.7 VIA COTA SIBERIA LOTE 2B de la vereda Roza del Municipio de Cota - Cundinamarca

CUADRO DE AREAS.	LOTE 2A		2.000,00	AREA SEGÚN ESCRITURA ORIGINAL	M²
	LOTE 2C		2.000,00		
	LOTE 2B		47.200,00		
MARIA PAZ PEDRAZA DE AMAYA.	LOTE 1	5.517,98	M²		
MARIA PAZ PEDRAZA DE AMAYA.	LOTE 2	9.066,44	M²		
MARIA PAZ PEDRAZA DE AMAYA.	LOTE 3	9.001,93	M²		
MARIA PAZ PEDRAZA DE AMAYA.	LOTE 4	8.812,50	M²		
MARIA PAZ PEDRAZA DE AMAYA.	LOTE 5	7.792,80	M²		
MARIA PAZ PEDRAZA DE AMAYA.	LOTE 6	3.222,18	M²		
MARIA PAZ PEDRAZA DE AMAYA.	LOTE 7	8.091,35	M²		
VIAS DE ACCESO.		1.899,65	M²		
AREAS TOTAL SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.	TOTAL	53.405,23	M²		

13. Que la corrección y aclaración, del cuadro de áreas y del plano aprobado identificado como 1/1 de la subdivisión Rural aprobada mediante Resolución 900.49.1632 del 21 de diciembre de 2023, **NO** cambia la configuración geométrica del lote a ser subdividido, así como la de los lotes resultantes y la corrección **NO** da lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revive los términos legales para demandar el acto.
14. Que con la solicitud el interesado presentó los documentos requeridos para efectuar la aclaración y corrección, objeto del presente acto administrativo.
15. Que, conforme con la parte motivada anteriormente expuesta es procedente aclarar el cuadro de áreas y corregir el plano identificado como 1/1 de la subdivisión Rural aprobada mediante Resolución 900.49.1632 del 21 de diciembre de 2023, notificada el 29 de diciembre de 2023, ejecutoriada el 16 de enero de 2024, **con vigencia hasta el 16 de enero de 2025**, como se indica en el certificado de ejecutoria del 7 de mayo de 2024.
16. En mérito de lo anterior, la Curadora Urbana 1 de Cota, Cundinamarca., **Arq. RUTH J. CUBILLOS SALAMANCA**,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DE LA CORRECCIÓN DEL CUADRO DE ÁREAS Y LA ACLARACIÓN DEL PLANO 1/1.

Corregir el cuadro de áreas y aclarar el plano identificado como 1/1 de la subdivisión Rural aprobado mediante la **Resolución 900.49.1632 del 21 diciembre de 2023** para el predio con folio de **matrícula inmobiliaria 50N-**

REFERENCIA: CU1-24-0042

ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-24-0026 del 24 de diciembre de 2024.

Por el cual se corrige y aclara el cuadro de áreas y los planos aprobados en la licencia de subdivisión rural otorgada mediante la Resolución 900.49.1632 del 21 diciembre de 2023 para el predio con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20277854 con código único predial NUPRE 25214-00-00-00-0003-1027-0-00-00-0000, ubicado en el KM 2.7 VIA COTA SIBERIA LOTE 2B de la vereda Roza del Municipio de Cota - Cundinamarca

20277854 con numero único predial NUPRE 252140000000000031027000000000 ubicado en el KM 2.7 VÍA COTA SIBERIA LOTE 2B del Municipio de Cota - Cundinamarca, solicitado por la señora **MARÍA PAZ PEDRAZA De AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía **20.042.754**, en su calidad de propietaria del predio, en lo concerniente a:

- Ajustar el área del lote a ser subdividido a **47.200 m2** para que sea concordante con lo indicado en títulos de propiedad debidamente inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria.
- Ajustar el área de los siete (7) lotes resultantes de la subdivisión Rural.
- Excluir el lote 2A con folio 50N-20080062 y lote 2C con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20277855, los cuales no fueron objeto de la subdivisión Rural inicialmente aprobada.
- Precisar el límite de los Lotes 4 y 7, resultantes de la Subdivisión Rural aprobada.
- Incorporar el cuadro de amojonamiento del lote **2B** objeto de la Subdivisión Rural aprobada mediante Resolución 900.49.1632 del 21 diciembre de 2023, así como el de los siete (7) lotes resultantes.

El cuadro de áreas del plano 1/1 de la licencia de subdivisión Rural quedara de la siguiente manera:

CUADRO DE AREAS			
	LOTE 2B		47.200,00
MARIA PAZ PEDRAZA DE MAYA	LOTE 1	5.517,98	M2
MARIA PAZ PEDRAZA DE MAYA	LOTE 2	8.915,00	M2
MARIA PAZ PEDRAZA DE MAYA	LOTE 3	8.848,00	M2
MARIA PAZ PEDRAZA DE MAYA	LOTE 4	6.812,78	M2
MARIA PAZ PEDRAZA DE MAYA	LOTE 5	7.792,71	M2
MARIA PAZ PEDRAZA DE MAYA	LOTE 6	3.222,18	M2
MARIA PAZ PEDRAZA DE MAYA	LOTE 7	6.091,35	M2
AREAS TOTAL.		47.200,00	M2

OS SAL
P
COTA
ANA 1

REFERENCIA: CU1-24-0042

ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-24-0026 del 24 de diciembre de 2024.

Por el cual se corrige y aclara el cuadro de áreas y los planos aprobados en la licencia de subdivisión rural otorgada mediante la Resolución 900.49.1632 del 21 diciembre de 2023 para el predio con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20277854 con código único predial NUPRE 25214-00-00-00-00-0003-1027-0-00-00-0000, ubicado en el KM 2.7 VIA COTA SIBERIA LOTE 2B de la vereda Roza del Municipio de Cota - Cundinamarca

ARTÍCULO 2º: DE LA ADOPCIÓN DEL CUADRO DE AMOJONAMIENTO:

Adoptar el cuadro de amojonamiento en el plano identificado como 1/1 de la subdivisión Rural aprobada en la Resolución 900.49.1632 del 21 diciembre de 2023 expedida por la Secretaría Municipal de Planeación, el cual corresponde al siguiente:

CUADRO AMOJONAMIENTO 2 B		
LOTE ORIGINAL	ENTRE MOJONES	AREA
LOTE 2B	1 AL 78	47,200,00
LOTE	MOJONES	AREA
LOTE 1	1,1A,1B,1C,2,2A,2C,2D,89,88,87,86,85,84,83,82,81,80,79,27,27A,28,28A,28B,28C,29,29A,29B,29C,1.	5.517,98
LOTE 2	2D,2E,2F,2G,2H,2I,2J,2K,3,102,101,26,26A,26B,27,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,2D.	8.915,00
LOTE 3	3,3A,4,4A,4B,5,244,245,246,247,248,249,250,251,252,253,254,255,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,19,24,25,25A,25B,25C,26,102,3.	8.848,00
LOTE 4	5,5A,5B,5C,5D,5E,5F,5G,5H,6,6A,6B,6C,7,8,9,10,254,253,252,251,250,249,248,247,246,245,244,5.	6.812,78
LOTE 5	10,11,12,13,14,14A,14B,275,274,263,262,261,260,259,258,257,256,255,254,10.	7.792,71
LOTE 6	263,274,275,21,20,17,18,19,268,267,266,265,264,263.	3.222,18
LOTE 7	14B,14C,14D,15,15A,15B,15C,16,23,22,21B,21A,21,275,274,273,14B.	6.091,35
AREA TOTAL		47.200,00

REFERENCIA: CU1-24-0042

ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-24-0026 del 24 de diciembre de 2024.

Por el cual se corrige y aclara el cuadro de áreas y los planos aprobados en la licencia de subdivisión rural otorgada mediante la Resolución 900.49.1632 del 21 diciembre de 2023 para el predio con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20277854 con código único predial NUPRE 25214-00-00-00-00-0003-1027-0-00-00-0000, ubicado en el KM 2.7 VIA COTA SIBERIA LOTE 2B de la vereda Roza del Municipio de Cota - Cundinamarca

PARÁGRAFO: El plano que se adopta mediante el presente acto administrativo anula y reemplaza totalmente los dos (2) planos 1/1 aprobados en la Resolución 900.49.1632 del 21 diciembre de 2023.

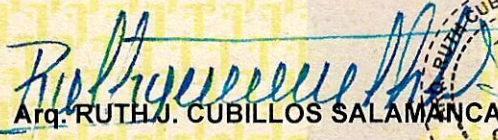
ARTÍCULO 3°: Los demás aspectos contenidos en la licencia de subdivisión Rural aprobada mediante la Resolución 900.49.1632 del 21 de diciembre de 2023 se mantiene incólume.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **MARÍA PAZ PEDRAZA DE AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía 20.042.754, titular de la Resolución 900.49.1632 del 21 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 5°: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cota, Cundinamarca el 24 de diciembre de 2024.


Arq. RUTH U. CUBILLOS SALAMANCA
CURADORA URBANA 1 DE COTA.




Proyecto: Arq. Freddy Manuel Castro Pardo
MP A22682017-80113318.

Ejecutoriada en Cota, Cundinamarca el 26 de diciembre de 2024.